



TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO

Discurso
8 de octubre de 2026

Discurso de Tony Murphy, Presidente del Tribunal de Cuentas Europeo

**Presentación del Informe Anual del Tribunal de Cuentas
Europeo relativo al ejercicio 2025**

**Comisión de Control Presupuestario – Parlamento
Europeo**

8 de octubre de 2026

Prevalecerá la presentación oral.

Señor Presidente:

Señoras Diputadas, señores Diputados:

Sr. Comisario:

Me siento muy honrado de dirigirme hoy a esta comisión para presentar las principales constataciones y los mensajes esenciales del Informe Anual del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 2025. Una vez más, me acompaña mi estimado colega, Jan Gregor, responsable de supervisar el trabajo de auditoría y la elaboración del Informe Anual.

El Informe Anual es el principal producto del Tribunal de Cuentas Europeo. Representa aproximadamente el 50 % de los recursos del Tribunal, y supone una inversión sustancial de tiempo, conocimientos y esfuerzo por parte de nuestro personal y de nuestros Miembros.

Proporciona información valiosa sobre el presupuesto de la UE y sus distintos ámbitos políticos. Además de nuestras auditorías de cumplimiento y de gestión, identificamos riesgos, transmitimos experiencias y formulamos recomendaciones prácticas. Nuestras evaluaciones independientes tienen como objetivo apoyar al Parlamento y a otras instituciones de la UE en sus funciones decisorias y colegisladoras; con ellas contribuimos a garantizar que los fondos públicos se gestionen correctamente y se utilicen conforme a las normas, y que las decisiones se fundamenten en pruebas fiables.

En las negociaciones sobre el próximo marco financiero plurianual (MFP) se está configurando una decisión de gran importancia.

No se trata de un simple debate sobre la magnitud del próximo presupuesto de la UE, sino sobre las modalidades de financiación, ejecución y control de dicho presupuesto, y sobre su capacidad para responder a las expectativas depositadas en él.

De ahí que las conclusiones y recomendaciones del Tribunal sean especialmente importantes en este momento. Nuestro informe anual no solo evalúa la ejecución del presupuesto actual: también proporciona pautas para la configuración del siguiente.

Hoy presentaré las principales conclusiones del Informe Anual relativo al ejercicio 2025 y otros resultados relevantes de nuestro trabajo reciente y en curso. Asimismo, analizaré el impacto de nuestras conclusiones en el siguiente MFP.

Aspectos clave de nuestro informe anual relativo al ejercicio 2025

Emitimos una opinión sin salvedades sobre las cuentas de 2025 y confirmamos que reflejan fielmente la situación financiera de la Unión. Sin embargo, subrayamos la transición al nuevo sistema informático financiero de la Comisión, que provocó errores contables que requirieron correcciones manuales y conciliaciones, así como procedimientos de auditoría complementarios.

También constatamos los diferentes tratamientos contables de los costes por préstamos entre el presupuesto de la UE y sus estados financieros. Esto da lugar a un superávit presupuestario, mientras que los estados financieros reflejan un déficit, o resultado económico negativo, en el ejercicio.

Una vez más, emitimos una opinión sin salvedades sobre los ingresos de la UE, que no contenían errores materiales. Como en años anteriores, nuestra opinión no abarca importes derivados de la infradeclaración o la evasión de derechos de aduana y otros impuestos, ya que nuestra evaluación solo puede basarse en las cifras notificadas.

En cuanto al gasto, el presupuesto de la UE a largo plazo incluye tanto el gasto tradicional del marco financiero plurianual como la financiación procedente de NextGenerationEU. La financiación de este último atañe principalmente al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), que sigue un modelo de ejecución diferente al del MFP, basado en el cumplimiento de hitos y objetivos.

En consecuencia, emitimos una vez más dos opiniones diferentes con respecto a la regularidad del gasto: una sobre el gasto presupuestario tradicional de la UE y otra sobre el gasto del MRR.

Tomemos en primer lugar el gasto presupuestario tradicional de la UE:

Nuestro nivel de error estimado aumentó hasta el 3,8 % en 2025 frente al 3,6 % en 2024, y se sitúa por encima de nuestro umbral de materialidad. Teniendo en cuenta la naturaleza significativa y generalizada de los errores detectados, emitimos una opinión desfavorable sobre el gasto del presupuesto de la UE por séptimo ejercicio consecutivo.

El nivel de error estimado no equivale a un indicador de fraude, ineficacia o despilfarro. Se trata de una estimación de los fondos que no se utilizaron conforme a las normas nacionales y de la UE.

Nuestra auditoría abarcaba gastos por un total de 130 800 millones de euros con cargo al presupuesto general. El ámbito que contribuyó en mayor medida a nuestro porcentaje de error fue «Recursos naturales y medio ambiente», con un nivel de error estimado del 3,9 % (2,6 % en 2024). **Más del 95 %** del gasto de esta rúbrica **corresponde a la política agrícola común**, cuyos errores abarcan desde las declaraciones de tierras no subvencionables al cálculo incorrecto de los derechos de pago. «Cohesión, resiliencia y valores» presentaba un nivel de error estimado del 6,6 % (en 2024, 5,7 %). Conjuntamente, estos dos ámbitos de gasto constituyen casi dos tercios de nuestro gasto auditado.

Los errores más comunes que observamos en el presupuesto de la UE eran cuestiones de subvencionabilidad, como costes, proyectos, actividades o beneficiarios no subvencionables, además de incumplimientos de los procedimientos de contratación pública y concesión de subvenciones, y ausencia de documentación justificativa

¿Qué significan estas constataciones para el próximo MFP?

La señal que nos envía el gasto presupuestario tradicional de la UE es clarísima: los porcentajes de error siguen siendo superiores al umbral de materialidad, y los errores son significativos y generalizados.

Los ámbitos que contribuyen en mayor medida al porcentaje de error son la política agrícola común y la política de cohesión.

Estas constataciones revelan un incumplimiento de las normas nacionales y de la UE, así como la escasa eficacia de los marcos de control existentes. También demuestran que todavía no podemos confiar plenamente en el trabajo de las autoridades nacionales.

Disponemos de evidencia exhaustiva que cuestiona significativamente la credibilidad de su trabajo y limita su fiabilidad tras hallar múltiples errores que las autoridades debieron detectar y pasaron por alto.

Al mismo tiempo, reconocemos que muchas de las autoridades de auditoría trabajan bajo una presión considerable y se enfrentan a continuos problemas de capacidad.

Las propuestas del nuevo MFP otorgarían a las autoridades una mayor responsabilidad en la gestión y garantía de los fondos de la UE, a pesar de que sus actuales órganos y sistemas de garantía aún no ofrecen el grado de confianza requerido.

Previsiblemente, la integración de la política agrícola común y la política de cohesión dentro de un mismo fondo europeo para promover la simplificación y la adaptabilidad desplazará la carga administrativa de la Comisión a los Estados miembros y los beneficiarios, con el consiguiente incremento del riesgo de error.

No obstante, el aumento de la flexibilidad no debería ir en detrimento de la previsibilidad. La simplificación debería reducir la carga administrativa innecesaria en lugar de limitarse a cambiarla de lugar, y en ningún caso debería debilitar la rendición de cuentas.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

El modelo de ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) difiere del aplicado al presupuesto tradicional. Los pagos dependen del cumplimiento de hitos y objetivos, y siguen un modelo de financiación no vinculada a los costes, que no se basa en los costes reales ni en el cumplimiento de las normas nacionales y de la UE. En consecuencia, los resultados del MRR no son comparables con los gastos presupuestarios tradicionales, por lo que emitimos una opinión de auditoría separada.

Dado que se espera que el nuevo MFP sea un fiel reflejo del MRR, nuestras conclusiones sobre esta cuestión resultan cruciales; de hecho, señalan insuficiencias significativas que no deberían repetirse.

En 2025, el gasto del MRR ascendió a 45 400 millones de euros. En los pagos a nueve Estados miembros detectamos casos de incumplimiento insatisfactorio de algunos hitos y objetivos, así como problemas relacionados con la doble financiación y el período de subvencionabilidad del MRR.

Por otra parte, identificamos insuficiencias en el diseño de los hitos y los objetivos, lagunas en la supervisión de la Comisión y, una vez más, detectamos deficiencias persistentes en la fiabilidad de los sistemas de control de los Estados miembros. Basándonos en esto, emitimos una opinión con salvedades sobre el gasto del MRR.

Hallamos que, en algunos casos, hitos y objetivos previamente acordados se revisaron para reducir los resultados a los que se habían comprometido los Estados miembros con arreglo a sus planes de recuperación.

Resulta especialmente preocupante que algunas modificaciones se presentaran solo después de haberse enviado las solicitudes de pago originales y mientras la Comisión aún las estaba evaluando.

Las modificaciones se adoptaron antes de aprobar los pagos finales, y los resultados previstos se equipararon a los efectivamente alcanzados y no a los acordados inicialmente, y sin afectar a los pagos correspondientes. En muchos casos no se ofrecieron razones convincentes que justificaran las modificaciones.

Esto debilita el vínculo entre la financiación y la ejecución, lo que conlleva el riesgo de que los Estados miembros reciban fondos aunque su rendimiento sea insuficiente.

La fecha límite para que los Estados miembros presentaran sus solicitudes definitivas de pago de subvenciones del MRR era el 30 de septiembre. Por consiguiente, todavía se presentaron 21 en septiembre para cumplir el plazo, 8 de ellas el 29 y el 30 de septiembre. Ahora la Comisión debe tramitar alrededor de 90 000 millones de euros antes del final de 2006, lo cual genera un riesgo inmediato:

Nuestra experiencia demuestra que la urgencia por ejecutar el gasto al cierre del período presupuestario puede suponer un incremento de los pagos que incumplen la normativa, además de fomentar la elección de proyectos de menor calidad o de alcance reducido, con el consiguiente uso ineficaz de los fondos de la UE.

¿Cuáles son las consecuencias para el próximo MFP?

Hemos de aprender de la experiencia adquirida con el MRR. Si la UE opta por un modelo de financiación basado en el rendimiento y no vinculado de los costes, debe garantizar que los hitos y objetivos sean creíbles, estén claramente definidos, sean medibles objetivamente y estén directamente ligados a los resultados que se pretende alcanzar. La información sobre el rendimiento también debe ser fiable, transparente y verificable de forma independiente.

Nuestra evaluación indica que el marco de rendimiento propuesto presenta un diseño endeble. Su estructura actual impide medir los resultados del gasto de la UE o el retorno efectivo que obtienen los ciudadanos de la UE por su dinero.

Endeudamiento y presupuestos futuros

La propuesta de la Comisión para el presupuesto de 2028-2034 alcanza casi los 2 billones de euros, o sea, aproximadamente un 1,26 % de la renta nacional bruta (RNB) de la UE. De este porcentaje, el 0,11 % de la RNB está destinado exclusivamente al servicio de la deuda relacionada con NextGenerationEU.

La deuda de la UE podrían alcanzar 1 billón de euros para 2027, impulsada en gran medida por NextGenerationEU. Además, en la propuesta del próximo MFP, la Comisión prevé una cifra fija anual de 24 000 millones de euros (a precios corrientes) para cubrir el pago de intereses y el reembolso del principal. Solo los costes de los intereses correspondientes a las subvenciones de NextGenerationEU durante el período 2028-2034 podrían ascender a unos 93 000 millones de euros.

Las propuestas de la Comisión para el próximo presupuesto también permiten un nuevo endeudamiento sustancial, que incluye 150 000 millones de euros para los planes de colaboración nacionales y regionales de los Estados miembros (planes de CNR) y hasta 100 000 millones de euros en concepto de apoyo adicional a Ucrania y la posible utilización de un instrumento para crisis graves de hasta 395 000 millones de euros.

Cabe destacar asimismo que el presupuesto total del MFP propuesto asciende a 2 billones de euros, si bien esto depende de que se concreten las nuevas fuentes de ingresos previstas, las cuales representan aproximadamente el 20 % del total.

En definitiva, conviene ser prudentes: a menos que se aprueben estos nuevos flujos de ingresos y se materialicen según lo previsto, el presupuesto de la UE podría enfrentarse a un déficit significativo.

Esto requeriría mayores contribuciones de los Estados miembros, una reducción en el nivel global de ambición del presupuesto, un endeudamiento adicional o la refinanciación de la deuda existente.

Además, el considerable endeudamiento previsto podría exponer a los Estados miembros a obligaciones financieras adicionales en un momento en que los presupuestos nacionales ya se encuentran bajo una gran presión.

Conclusión

En conclusión, abordar los hallazgos y las deficiencias que recoge nuestro informe anual es esencial para fortalecer la gestión y la ejecución de los fondos de la UE, en particular en el contexto del actual MFP, en el que la absorción de los fondos de gestión compartida se sitúa actualmente en torno al 30 %.

Sin embargo, pensando en el futuro, los presupuestos ambiciosos exigen medidas de protección igualmente audaces. Si la Unión evoluciona hacia un modelo de financiación no vinculada a los costes, basado en hitos y objetivos, debe valerse de la experiencia adquirida y reforzar la rendición de cuentas y la transparencia en todo el sistema.

El éxito no debe medirse simplemente por tener menos normas o más flexibilidad, sino por lograr resultados tangibles para la ciudadanía, optimizar el impacto de los fondos públicos y consolidar la confianza en el proyecto europeo.

Por último, no quiero concluir sin expresar mi reconocimiento al personal del Tribunal y a sus Miembros. La calidad de este informe anual se basa en su compromiso, experiencia y dedicación, que a su vez contribuyen a fortalecer el papel y la misión del Tribunal.

Gracias por su atención.